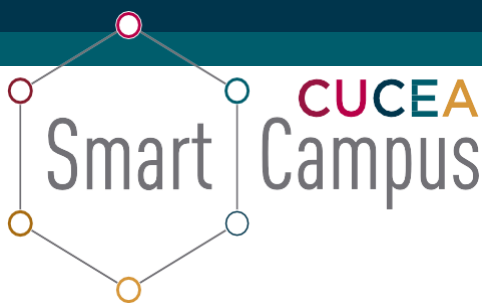


Becario i

Formando al talento juntos



Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativa
CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a participar en el:

PROGRAMA BECARIO i **septiembre 2021-agosto 2022**

1. ANTECEDENTES

Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, con el objeto de ordenar sus acciones de acuerdo a la Misión y Visión, en el Plan Institucional de Desarrollo "Visión 2030" ha creado la plataforma SMART CAMPUS que se define como una política para la innovación y gestión del cambio.

Dentro de la plataforma SMART CAMPUS, el componente SMART PEOPLE incluye el perfil del "Becario i" por medio del cual estudiantes de licenciatura del CUCEA fortalecen y desarrollan sus competencias a través de experiencias de aprendizaje vivencial de calidad para que trasciendan en los planos humano y económico, además de vincular el talento con oportunidades de innovación, emprendimiento e inserción laboral.

2. OBJETIVO

Los estudiantes de nivel licenciatura participarán como "Becario i" al recibir un apoyo económico para desempeñar actividades de soporte administrativo apegadas a una agenda de trabajo previamente autorizada en la que se garantizará fortalecer su talento en innovación y emprendimiento contribuyendo en su inserción laboral, una vez que terminen sus estudios.

3. TIPO DE APOYO

Los estudiantes pueden participar como “Becario i” conforme a la siguiente clasificación y de acuerdo al plan de trabajo que desee desempeñar:

Tipo de Beca	Monto	Carga horaria
BA 20	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales	20 horas semanales
BA 25	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales	25 horas semanales
BA 30	\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales	30 horas semanales
BA 40	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales	40 horas semanales

Las dependencias instalarán los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de la carga horaria que corresponde al tipo de beca del beneficiario.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Ser alumno activo de Licenciatura.
2. No contar con relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara.
3. No haber causado baja administrativa o baja voluntaria.
4. Tener un avance del 30% de los créditos totales de la carrera.
5. Tener un promedio mínimo de 80.
6. No realizar prácticas profesionales durante la vigencia de la presente convocatoria.
7. Para el caso del Servicio Social, se valorará conjuntamente con la dependencia de adscripción los casos de compatibilidad con el servicio social.

La participación de los estudiantes como “Becario i” se realizará, principalmente, en 16 proyectos de formación alineados a las agendas de trabajo identificadas en las “PERSPECTIVAS CUCEA SMART CAMPUS 2020_2030” que son:

Proyecto		Dependencia Operadora	Coordinación
1	Proyecto integral de medios digitales a la comunidad del CUCEA	Unidad de Multimedia Instruccional	Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje
2	Proyecto integral de producción y recursos multimedia		
3	Proyecto integral de diseño instruccional e innovación educativa	Unidad de Diseño Educativo	

4	Proyecto integral de soporte y tecnologías de la información	Unidad de Espacios Tecnológicos	
5	Proyecto integral de internacionalización comprehensiva	Unidad de Internacionalización	Coordinación de Servicios Académicos
6	Proyecto integral de lenguas extranjeras	Programa Académico de Lenguas Extranjeras (PALE)	
7	Proyecto integral de fortalecimiento de los servicios bibliotecarios	Dirección del Centro de Recursos Informativos (CERI)	
8	Proyecto integral de emprendimiento e innovación social	Centro de Innovación para el Aceleramiento del Desarrollo Económico y Social (CIADEyS)	
9	Programa de vinculación con sectores productivo y social	Secretaría Técnica	Coordinación de Vinculación
10	Proyecto integral de apoyo a atletas de alto rendimiento y estudiantes destacados	Unidad de Vinculación	Coordinación de Extensión
11	Programa integral de responsabilidad social universitaria	Unidad de Servicio Social	
12	Programa integral CUCEA sustentable	Coordinación de Extensión	
13	Programa integral de cultura de paz	Secretaría Académica	
14	Programa integral de gestión e innovación administrativa	Coordinación de Personal	
15	Plan Maestro de Infraestructura, Tecnologías y Servicios del Campus	Coordinación de Servicios Generales	
16	Programa integral de políticas públicas y gobierno digital	Centro para la Sociedad Digital	

La descripción de cada uno de los perfiles para el programa integral específico se pueden consultar en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1DHEOXztgagwylzxsPPBvYXKcZfpklqUn?usp=sharing>

5. DOCUMENTACION REQUERIDA

(todo será digital en archivo pdf NO FOTOS)

1. Formato de Solicitud
2. Copia del acta de nacimiento
3. Copia de la identificación oficial y/o credencial de estudiante.
4. Copia de comprobante de afiliación al IMSS.
5. Currículum Vitae

La presentación de la solicitud y la documentación antes señalada, deberá ser entregada de manera digital completa en la Coordinación de Servicios Académicos (Unidad de Becas) de este Centro Universitario.

6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán beneficiados en el presente Programa las/los estudiantes que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos y la documentación requerida.

7. DERECHOS DEL “BECARIO I”

1. Recibir la beca a la que ha sido acreedor conforme a lo establecido en el presente programa, dentro de los primeros diez días laborables del mes inmediato posterior. A excepción de los meses de enero y febrero en los que la fecha límite de pago será en el mes de marzo, lo anterior debido a los procesos internos de financiamiento de recursos al Centro Universitario en el arranque de cada año fiscal.
2. Contar con un espacio físico adecuado para su actividad como Becario.
3. Recibir en buenas condiciones los útiles y herramientas necesarios para el desempeño de su actividad como Becario.
4. Recibir información clara de la dependencia receptora en términos técnicos y administrativos para poder desempeñar su actividad como Becario.
5. Gozar de hasta dos permisos de no más de tres días debidamente justificados y no consecutivos para ausentarse de sus actividades como Becario, siempre que no afecte las actividades bajo su responsabilidad;
6. Presentar constancia médica, expedida por una institución pública de salud, en caso de accidente, enfermedad o gravidez, con la finalidad de que sea justificada su ausencia en el lugar donde realiza sus actividades como Becario;
7. Recibir una constancia o reconocimiento por su actividad como Becario, una vez concluido el período por el que fue beneficiado.

8. OBLIGACIONES DEL “BECARIO I”

1. Cumplir puntualmente con el horario que le sea asignado.
2. Desarrollar con responsabilidad y empeño las actividades que le sean encomendadas.
3. Observar buena conducta y respetar la normativa universitaria.
4. Guardar la debida confidencialidad respecto de la información y documentos que llegue a conocer por el desempeño de su actividad como Becario. En este sentido, está prohibido entregar sin la debida autorización: Información, documentos o datos a terceros.
5. Acatar las disposiciones que se le indiquen para el mejor desempeño de su actividad como Becario. En este sentido, se destaca la movilidad del Becario a diferentes dependencias del CUCEA, conforme se establece en la Justificación del presente Acuerdo.
6. Comunicar a la autoridad, cualquier situación que amerite atención inmediata.
7. En caso de ser necesario, realizar sus actividades bajo el esquema de Home Office, conforme a los lineamientos que para tal efecto se les proporcione.
8. Entregar un informe a la dependencia coordinadora del proyecto al cual ha sido asignado en CUCEA bimestralmente y al término del período.
9. Cumplir exitosamente con el seminario de formación para el desarrollo de competencias en innovación y emprendimiento que ofrece el CIADEyS.

El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones antes referidas, será motivo para la suspensión o cancelación de la beca.

9. PROCESO DE OPERACIÓN

9.1 Entrega de documentos

La solicitud deberá de ser completada digitalmente contestando el siguiente cuestionario y adjuntar la documentación antes señalada.

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe0 SDka7-ToOw3RYNeUPjBaqAKCoz0epID55SSm8pgf7clDA/viewform>

9.2 Calendario de la convocatoria

La vigencia del programa será de 12 meses, iniciando en el mes de septiembre y concluyendo en agosto del año siguiente natural.

Apertura de Convocatoria	16 de julio de 2021
Periodo de registro de solicitudes	Del 17 de julio al 15 de agosto de 2021
Cierre de Convocatoria	15 de agosto de 2021 a las 23:00 hrs.
Sesión de la Comisión de Condonaciones y Becas	25 agosto de 2021
Publicación de resultados	26 agosto de 2021

9.3 Proceso de selección y dictaminación

Una vez que el expediente sea recibido por la Unidad de Becas de la Coordinación de Servicios Académicos, será revisado para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y será turnado al Comité Evaluador para su validación.

Para fines de evaluación de las solicitudes, la Secretaría Académica contará con un Comité que será integrado por:

- a. El Secretario Académico
- b. El Secretario Administrativo
- c. El Coordinador de Servicios Académicos
- d. La Jefa de la Unidad de Becas
- e. Un representante académico
- f. Un representante estudiantil

Una vez que la lista de candidatos sea validada, será turnado por la Secretaría Académica a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, quien será la autoridad encargada de dictaminar a los candidatos.

9.4 Continuidad como “Becario i”

1. Podrán continuar en el Programa de “Becario i” aquellos estudiantes que sean egresados, sólo por un periodo no mayor a seis meses, contados a partir de la fecha en que cambie su estatus en SIIAU, y cuando el área o dependencia de asignación

lo solicite y justifique por escrito ante la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro.

2. Por ningún motivo se podrá ser Becario i por un periodo mayor de tres años.

Ningún “Becario i” deberá desempeñar actividades que correspondan a un trabajador sindicalizado de la Universidad de Guadalajara.

9.5 Dependencia responsable

1. La operación administrativa, la cual corresponde a las actividades de los procesos de administración programática, solicitud de informes, solicitud de pago de becas y documentación comprobatoria, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Académicos del CUCEA a través de su Unidad de Becas.
2. La operación formativa estará a cargo de los responsables de los proyectos de formación y las dependencias receptoras a fin de fortalecer y desarrollar las competencias de los becarios a través de experiencias de aprendizaje vivencial de calidad para que trasciendan en los planos humano y económico, además de vincular el talento con oportunidades de innovación, emprendimiento e inserción laboral.

Para mayor información relacionada con la presente convocatoria se podrá contactar a la titular de dicha dependencia:

Mtra. Daniela Corona Silva

Jefa de la Unidad de Becas de CUCEA

3337703300 ext. 25382

udebecas@cucea.udg.mx

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

“Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”

Zapopan, Jalisco a 16 de julio de 2021

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes
Rector